

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUL. 2002

RES. H.Nº 921-02

EXPT. Nº 4.121/01.-

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno de la Carrera de Filosofías, Pablo Alejandro Avila, LU.Nº 706.143 por la cual solicita exención de correlatividad para cursar y promocionar en el periodo lectivo/2001, la materia "Antropología Filosófica"; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que el recurrente aprobó las correlativas exigida, Introducción a la Filosofía el 16/03/01, nota: 8 (ocho) y Comprensión y Producción de Textos promocionada con nota: 7 (siete) el 03/07/01;

Que la Coordinadora de la Escuela de Filosofía, certifica que el alumno Pablo A. Avila promocionó la asignatura Antropología Filosófica con nota: 7 (siete);

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 225/02, aconseja, dar por aprobada la promoción de la materia Antropología Filosófica al alumno Pablo Avila;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 02-07-02)
RESUELVE:

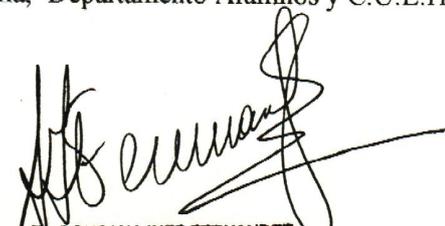
ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADA exención de correlatividad al alumno Pablo Alejandro Avila, LU.Nº 706.143, Plan 2000, para cursar y promocionar durante el período lectivo 2001, la asignatura Antropología Filosófica, por los motivos expuestos en los considerandos.

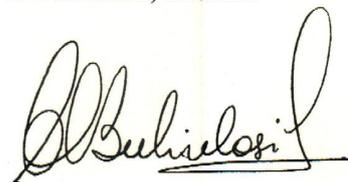
ARTICULO 2º.- DAR POR PROMOVIDO al siguiente alumno de la Carrera de Filosofía, Plan 2000, la asignatura Antropología Filosófica, de acuerdo al siguiente detalle:

Avila, Pablo Alejandro LU.Nº 706.143 nota: 7 (siete) el 16/04/02.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Filosofía, Departamento Alumnos y C.U.E.H-




Fca. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa